



## PRESENTACIÓN

- **Nombre de la asignatura:** Deontología y la profesión de abogado y de procurador. Esta asignatura se compone de tres módulos:
  - Deontología del abogado (primer trimestre)
  - Deontología y la profesión de procurador (segundo trimestre)
  - La profesión de abogado (segundo trimestre)
- **Módulo:** La figura del abogado y del procurador
- **Materia:** Instrumentos y técnicas de acción
- **Identificador de la asignatura:** II.A.1
- **Titulación, Facultad:** Máster de Acceso a la Abogacía y la Procura (MAAB), Facultad de Derecho.
- **Número de créditos ECTS:** 4.
- **Número de sesiones:** 24 sesiones de 75 minutos, Las 10 horas restantes serán impartidas a través de hasta cinco conferencias repartidas a lo largo del curso académico.
- **Profesores que la imparten:**
  - Deontología el abogado: D. Jaime Alonso de Velasco, D. Carlos Alonso de Velasco y D<sup>a</sup> Ángela Aparisi.
  - Deontología y la profesión de procurador: D. Alberto García y D<sup>ña</sup> Carmen Giménez.
  - Profesión de abogado: D. José María de Pablo.
- **Plan de estudios:** Máster de Acceso a la Abogacía y Procura 2021.
- **Tipo de asignatura:** obligatoria.
- **Idioma en que se imparte:** castellano.
- **Horario de la asignatura:** Ver apartado "programa"

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### OBJETIVOS DE CONTENIDOS:

- El alumno debe llegar a tomar conciencia de la importancia de la ética profesional, como elemento imprescindible para alcanzar la excelencia, más allá del simple estudio de los preceptos deontológicos que rigen la profesión.
- El alumno debe llegar a aprender a utilizar las herramientas necesarias para enfrentarse a los problemas éticos y deontológicos que se le presentarán en el ejercicio de su actividad, mediante el análisis y discusión de casos cercanos a la realidad cotidiana.



## **OBJETIVOS DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES QUE EL ALUMNO DEBE DESARROLLAR:**

### ***Competencias Básicas:***

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser, en gran medida, auto-dirigido o autónomo.

### ***Competencias Generales:***

- Comprender la profesión de abogado como asesor, como configurador de situaciones jurídicas, y como agente de la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos.
- Poseer una visión integral del ordenamiento jurídico que abarque las áreas de Derecho material con las procesales, así como las de las diversas áreas entre sí y con la realidad social en la que se producen los conflictos jurídicos.
- Comprender la profesión de procurador como representante procesal y colaborador de la Administración de Justicia, y como agente de la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos.

### ***Competencias Especiales:***

- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo los aspectos deontológicos de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del procurador con el abogado y con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre procuradores.



# Universidad de Navarra

- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado y del procurador en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

## PROGRAMA

### PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

#### MÓDULO 1: DEONTOLOGIA DEL ABOGADO

##### I. INTRODUCCIÓN (4 sesiones)

###### a) Identidad del abogado y del procurador: sentido y fin de su profesión (AA)

1. La actuación profesional: fines internos y externos
2. Sentido y fin de la Abogacía
3. Prioridad de la persona y su dignidad

###### b) Estructura de la Deontología Jurídica (AA)

1. Principios, normas y virtudes profesionales
2. Principios de la deontología del Abogado y Procurador
3. Normas y virtudes profesionales
4. Las virtudes jurídicas

###### c) Normas positivas que rigen la deontología del abogado (CAV)

1. El Estatuto General de la Abogacía
2. El Código Deontológico de la Abogacía Española
3. El Código de deontología de los abogados de la U. Europea

###### d) La obligación ética de actuar según conciencia (CAV)

1. La aspiración universal a una "vida lograda"
2. Criterios de valoración ética de una acción
3. Educación de la conciencia profesional
4. Conciencia y situaciones conflictivas: actos de doble efecto y cooperación al mal

##### II.- RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ABOGADO (1 sesión) (JAV)

###### a) La lex artis como obligación contractual

1. Naturaleza de la relación jurídica con el cliente
2. Diligencia exigible al abogado

###### b) La llamada pérdida de oportunidad del cliente

###### c) El daño moral indemnizable

###### d) El daño material o real

###### e) Aseguramiento de la responsabilidad civil



### III.- RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL ABOGADO (1 sesión) (CAV)

a) La "policía de estrados":

1. Tipos de infracción
2. Las correcciones disciplinarias de los tribunales (art. 552-557 LOPJ)
3. Las sanciones por mala fe procesal (247 LEC)
4. Procedimiento sancionador
5. Recursos contra las sanciones de "policía de estrados"

b) El procedimiento disciplinario colegial:

1. Tipos de infracción y de sanción previstos en el Estatuto General de la Abogacía
2. Procedimiento sancionador.
3. Recursos contra las sanciones disciplinarias colegiales
4. Prescripción de las infracciones y las sanciones

### IV.- PRINCIPIOS DE LA DEONTOLOGÍA JURÍDICA. (7 sesiones)

a) Principio de libertad profesional (CAV)

1. La libertad de elección de cliente; especialidades del turno de oficio
2. La libertad de defensa
3. La libertad de expresión
4. La libertad de establecimiento y organización

b) Principio de independencia (JAV)

1. La independencia como exigencia del Estado de Derecho
2. La independencia frente al juez
3. El conflicto de intereses

c) Principios de integridad y honestidad profesional (CAV)

1. La honestidad en el ejercicio de la profesión
2. La parcialidad del abogado
3. La actuación desinteresada
4. La veracidad
  1. Deber de lealtad: manifestaciones prácticas
  2. Relación con los testigos y peritos

d) Principio de transparencia en la retribución del trabajo (2 sesiones) (JAV)

1. El encargo profesional. Aceptación
2. La Hoja de Encargo y el pacto sobre honorarios entre abogado y cliente
3. La minuta de honorarios en casos de condena en costas: la tasación de costas
4. Reclamación de los honorarios de abogado al cliente moroso
5. La previsibilidad de los honorarios
6. La cuota litis
7. La impugnación de los honorarios



8. Otras cuestiones relativas a los honorarios: retención de documentos

e) Principio de confidencialidad: el secreto profesional (2 sesiones) (JAV)

1. Fundamento y alcance
2. Secreto profesional y blanqueo de capitales
3. Límites: dispensas y excepciones
4. Otras cuestiones relativas al secreto profesional

**V.- LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS ABOGADOS. (1 sesión) (CAV)**

a) La lealtad con el abogado de la parte contraria:

1. - La sustitución en la defensa: la venia
2. - La confidencialidad
3. - Las comunicaciones y la correspondencia entre letrados

b) La lealtad con los otros Abogados:

1. - La competencia desleal.
2. - La publicidad desleal: remisión

c) Comunicaciones con la parte contraria

**VI.- LAS RELACIONES DEL ABOGADO CON SU CLIENTE (1 sesión) (CAV)**

a) La lealtad con el cliente y sus implicaciones para toda la sociedad

b) Deber de informar sobre el procedimiento

c) Conflictos entre abogado y cliente

d) La renuncia del abogado y la obligación de continuar con la defensa

e) Utilización de medios proporcionados: el encarnizamiento procesal

**EXAMEN FINAL MÓDULO 1: TEST + CASO INDIVIDUAL FINAL (1 sesión)**

**MÓDULO 2: DEONTOLOGÍA DEL PROCURADOR**

**VII. Los derechos y deberes de los Procuradores**

1. Deberes de los Procuradores de los Tribunales

1. 1 Estatutos y Código Deontológico
2. 2 Deberes esenciales
3. 3 Deberes específicos
4. 4 Otros deberes

2. Derechos de los Procuradores de los Tribunales

3. De la representación procesal y la libertad de su aceptación y renuncia

4. Percepción de derechos. El Arancel

5. El secreto profesional

6. Incompatibilidades



7. Conflicto de intereses
8. La protección de datos de carácter personal en el ejercicio profesional
9. La publicidad personal
10. Seguro de Responsabilidad Civil

### **VIII. Las relaciones de los Procuradores**

1. Relaciones con sus clientes
2. Relaciones con otros Procuradores de los Tribunales
3. Relaciones con Abogados y otros profesionales del Derecho
4. Relaciones con Jueces y Tribunales

### **IX. Responsabilidad de los Procuradores**

1. Responsabilidad penal
2. Responsabilidad civil
3. Responsabilidad disciplinaria

#### 3.1 Potestad disciplinaria

#### 3.2 Infracciones

1. 3 Sanciones
2. 4 Procedimiento sancionador

### **X. Formas de ejercicio de la profesión: el procurador individual, colectivo y colaboración profesional**

1. El Procurador individual
2. El Procurador en despacho colectivo
3. Sustitución del Procurador
4. El Oficial Habilitado

### **EXAMEN FINAL MÓDULO 2: TEST + CASO INDIVIDUAL FINAL (1 sesión)**

### **MÓDULO 3: LA PROFESIÓN DE ABOGADO**

### **XI. El abogado, ámbito de actuación e incompatibilidades**

1. Introducción a la asignatura
2. Definición y función del abogado
3. El abogado en la Constitución Española
4. El abogado como colaborador de la justicia
5. Ámbito de la actuación del abogado
6. Incompatibilidades para el ejercicio de la profesión

### **XII. Acceso y formas de ejercicio de la profesión**

1. Acceso a la profesión de abogado
2. Formas de ejercicio de la profesión
  - 2.1 Ejercicio individual



2.1.1. Por cuenta propia

2.1.2. Por cuenta ajena

3. Ejercicio de la profesión en España por abogados de la Unión Europea

4. Formación y especialización de los abogados

### **XIII. La organización colegial**

1. Organización de la abogacía
2. La colegiación
3. Incapacidad para el ejercicio de la abogacía y pérdida de la condición de abogado colegiado
4. Los órganos de los colegios de abogados
5. Régimen económico colegial
6. Los consejos de colegios de abogados
7. El Consejo General de la Abogacía

### **XIV. Régimen de responsabilidad (arts 119 a 141 nuevo estatuto)**

1. Responsabilidad civil
2. Responsabilidad penal
3. Responsabilidad disciplinaria

### **XV. Obligaciones del abogado en materia de protección de datos, blanqueo de capitales, previsión social, contabilidad y fiscalidad. La reclamación de honorarios.**

1. Obligaciones del abogado ante la LOPD
2. El abogado y la prevención de blanqueo de capitales
3. Régimen de previsión social de los abogados
4. Contabilidad y fiscalidad del abogado
5. La reclamación de los honorarios

### **XVI. La asistencia jurídica gratuita (arts 30 y 31 nuevo estatuto)**

1. La asistencia jurídica gratuita
2. El turno de oficio

### **XVII. Otras cuestiones generales de la asistencia letrada y del proceso**

1. Tutela judicial efectiva y derecho al juez predeterminado por la ley
2. La intervención de Letrado en cada jurisdicción
3. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea
4. La protección de los derechos fundamentales
5. La buena fe, el abuso de derecho y el fraude de ley
6. Las cuestiones prejudiciales

### **EXAMEN FINAL MÓDULO 3: TEST (1 sesión)**

## **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

AF1 Clases presenciales expositivas



- AF2 Clases prácticas presenciales
- AF3 Estudio personal y en equipo
- AF4 Tutorías (tutor; tutor abogado)
- AF5 Evaluación

## EVALUACIÓN

### Deontología del abogado. Deontología y la profesión de procurador:

- Para evaluar a los alumnos se tendrá en cuenta su *participación en clase*, las *pruebas escritas tipo test* y la resolución del *caso individual final*.
- Será requisito indispensable para superar la asignatura la asistencia a un número mínimo de trece sesiones, sin perjuicio de la asistencia obligatoria a las conferencias sobre la asignatura, a la que más adelante se hará referencia.
- En todo caso, cada inasistencia a las sesiones de la asignatura determinará una reducción en la nota final de la asignatura según lo establecido en la normativa del máster.
- Queda prohibido el uso de cualesquiera dispositivos electrónicos durante las sesiones (móvil, tableta, ordenador portátil).
- Para evaluar la *participación en clase* se tendrá en cuenta las respuestas escritas a los casos y las intervenciones individuales en las sesiones. Con anterioridad a cada sesión se propondrá a los alumnos un caso práctico, que cada equipo habrá de llevar resuelto por escrito y que será debatido durante la clase. Al comienzo de cada sesión, el profesor solicitará a uno o más equipos que entreguen su respuesta escrita al caso planteado.
- Se realizarán, asimismo, dos o más *pruebas escritas tipo test* sobre la materia tratada.
- El examen final constará de un test final y un caso práctico (*caso individual final*) que los alumnos deberán resolver por escrito individualmente, conforme al procedimiento que se establecerá en su momento.
- La nota final de los MÓDULOS 1 y 2 se obtendrá aplicando los siguientes criterios:

<b>PARTICIPACIÓN EN CLASE:</b>	<b>40 %</b>
<b>PRUEBAS ESCRITAS TIPO TEST:</b>	<b>40 %</b>
<b>RESOLUCIÓN DE CASO INDIVIDUAL FINAL</b>	<b>20 %</b>
- La asignatura también comprende la asistencia obligatoria a las conferencias (hasta cinco) sobre cuestiones relacionadas con la Deontología, que se irán anunciando a lo largo del curso, y que tendrán repercusión en la nota final, de manera que la inasistencia a cada una de las conferencias determinará una reducción de un (1) punto -uno por inasistencia- en la nota final de la asignatura (previamente calculada conforme a los criterios descritos en los apartados anteriores)

**NOTA IMPORTANTE:** La copia o plagio en la elaboración de las respuestas escritas a los casos prácticos propuestos, determinará una **reducción de dos (2) puntos en la nota final de todos los miembros del equipo**, así como la **calificación de 0 puntos en la resolución del caso correspondiente**. A tal efecto, **se entenderá que existe plagio cuando en la resolución del caso se citen normas derogadas** (p.e. el Estatuto General de la Abogacía de 2001), **así como cuando se produzca una coincidencia o similitud en la redacción de las respuestas a un caso, respecto de la resolución de este mismo caso en años anteriores.**



## La profesión de abogado: MÓDULO 3

Teniendo en cuenta la metodología de la asignatura, el sistema de evaluación seguirá el siguiente esquema:

- **Participación en clase: 20%**
- **Pruebas escritas tipo test: 20%**
- **Prueba final: 60%**

La prueba final será una prueba escrita tipo test. Las preguntas se dirigirán a confirmar que el alumno ha procesado los mensajes o ideas esenciales transmitidos.

Nota final: la calificación final será una media ponderada en función de la duración de cada módulo

- Deontología parte general -16 sesiones-: 50%
- Deontología y profesión del procurador -8 sesiones-:25%
- La profesión del abogado -8 sesiones-: 25%)

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA**

#### **MÓDULO 1.- DEONTOLOGÍA DEL ABOGADO:**

- “Deontología profesional para abogados”. Aparisi Miralles, Ángela. Editorial Tirant lo Blanch. Valencia. 2013 (2ª edición 2018).
- “Ética y Deontología para juristas”. Aparisi Miralles, Ángela. Editorial EUNSA. Astrolabio. 2008.
- “Deontología jurídica práctica”. Manuel Martínez de Aguirre Aldaz. Editorial Dykinson. 2023
- “Manual de Deontología para abogados”. Sanchez Stewart, Nielson. Editorial Wolters Kluwer España. 2019.
- “Deontología y práctica de la abogacía del Siglo XXI”, V.V.A.A., Editorial Thomson Aranzadi. 2008.
- “Justicia y Ética de la Abogacía”, V.V.A.A. Editorial Dykinson. 2007.
- “Prontuario del Abogado”. Editorial La Ley. 2011.
- Además, se ofrecerán algunas “Notas técnicas” que complementan aspectos del programa o que se emplearán para los casos a resolver.

#### **MÓDULO 2.- DEONTOLOGÍA Y PROFESIÓN DEL PROCURADOR:**

- Practicum Procura 2023 Editorial Aranzadi, varios autores
- Memento del Master de la Abogacía y la Procura 2024 Editorial Lefebvre, varios autores



# Universidad de Navarra

- Además, se ofrecerán algunas “Notas técnicas” que complementan aspectos del programa o que se emplearán para los casos a resolver.

## **MÓDULO 3.- PROFESIÓN DEL ABOGADO:**

- Manual de la asignatura: De Pablo Hermida, José María, “Vademécum Acceso a la Abogacía, Volumen I Parte General”, Editorial Colex.

- Otras obras recomendadas:

- Ossorio y Gallardo, Ángel, “El Alma de la Toga”, Editorial Reus.
- Calamandrei, Piero, “Elogio de los jueces escrito por un abogado”, Editorial Reus.
- Díez-Picazo, Luis María (coord.), “El oficio de jurista”, Siglo XXI, 2006
- Rey Guanter, Salvador del, “La relación laboral especial de los abogados en despachos individuales y colectivos”, Editorial La Ley, 2007
- Peláez Martos, José María, “Blanqueo de capitales, obligaciones de empresas y profesionales en la nueva ley”, Editorial Grupo Wolters Kluwer, 2010
- Álvarez Hernando, Javier, “Guía práctica sobre protección de datos”, Editorial Lexnova, 2011

## **HORARIOS DE ATENCIÓN**

- Se concretará con cada profesor